



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700148101
 Fecha Radicado: 26-NOV-2024 10.2
 Destino: HERRERA HERRERA EDGAR
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1634	Fecha:	19 de noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HERRERA HERRERA EDGAR, HERRERA HERRERA LUIS ERNESTO, HERRERA HERRERA BLANCA NOHEMI, HERRERA HERRERA GLADYS, HERRERA HERRERA CARLOS JULIO, HERRERA HERRERA RICARDO, HERRERA HERRERA MELESIO, ESTUPIÑAN FERNANDEZ MABEL		
Nit – Cc:	9397459, 9518798, 0, 0, 9527581, 9395356, 0, 1052312330		
Predio Numero	01010000057600250000000000 (010105760025000)		
Dirección Del Inmueble	K 12 52 83		
Dirección De Cobro	K 12 52 83 / SIN DIRECCION ARAUCA Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores **HERRERA HERRERA EDGAR, HERRERA HERRERA LUIS ERNESTO, HERRERA HERRERA BLANCA NOHEMI, HERRERA HERRERA GLADYS, HERRERA HERRERA CARLOS JULIO, HERRERA HERRERA RICARDO, HERRERA HERRERA MELESIO, ESTUPIÑAN FERNANDEZ MABEL** identificados con cedula de ciudadanía Nos. **9397459, 9518798, 0, 0, 9527581, 9395356, 0, 1052312330** respectivamente; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000576002500000000 (010105760025000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro - herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-21764** y dirección **SIN DIRECCION ARAUCA**; Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección en la **K 12 52 83** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000576002500000000 (010105760025000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con código catastral **0101000005760025000000000 (010105760025000)**, ubicado en la siguiente dirección **K 12 52 83**; Así:

Código Catastral	Nil. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000005760025000000000	1.052.312	202167714	0	500	190						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 12 52 83							
MABEL ESTUPIÑAN FERNANDEZ		2022 a 2024	Avaluo	\$ 155,748,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-21764	17/01/2024	2021	24/03/2021	\$ 844,732						
Año	%M Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Bomba	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	142,869,000	1,000,083	859,374	0	0	20,002	0	0	20,002	1,879,459
2023	0.007	149,027,000	1,043,189	472,646	0	0	20,864	0	0	20,864	1,538,699
2024	0.007	155,748,000	1,090,236	112,770	0	0	21,805	0	0	21,805	1,224,811
TOTALES		3,133,508	1,444,790	0	0	0	62,671	0	0	62,671	4,640,969

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (diecinueve) 19 días del mes noviembre de 2024.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G - Contratsita
Reviso: Minela E - Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min.Transporta 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001389 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363197

CUFE

Somos Automantenedores Resoluc:4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9051 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 27/12/2024 13:20		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITE: HERRERA HERRERA EDGAR				CENTRO DE COSTO		Causal de Devolución			
DIRECCION: K 12 52 83				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3106729531				COD. POSTAL ORIGEN 150003		Rehusado No.44		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				Cuenta: 17-001-0000325		No Resido No.35		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		1 2	
TEL 7702040				RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. errada No.34		1 2	
CEDULA 7117/NIT 891855130-1				COD. POSTAL 152210397		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
NOTAS RACK: SOBRES DEV 174002666713 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D				VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: A: M: A:	
Nombre CC.Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 30/12/2024	
				FLETE VARIABLE 0		Cartaporte: SI			
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBO DE ENTREGA
Omaria Montoya
G.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario de envia expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670

EN VIA COLVANES S.A.S. informa al Receptor que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas relacionadas, Aviso de Privacidad y Partidas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Receptor, suministrada en esta CUI, será utilizada al transporte receptor y la prestación del servicio contratado, así como para el cumplimiento de las obligaciones del servicio a prestar, la cual requiere de ser verificado antes de cualquier tratamiento. Para la generación de PQR remitirse al perfil web www.colvanes.com.co o al correo electrónico: 7943670

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
 Guia: 174002666713
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: HERRERA HERRERA EDGAR
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: K 12 52 83
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$7,100
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: **2**
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 19/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240233
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 19/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205778
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 27/12/2024
 Hora entrega: 13:21
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363197**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (6)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
23/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:10 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: no conocen el destinatario en la direccin	27/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM PERO NO HAY RESPUESTA(NS)	PDS		27/12/2024 11:50:00 a. m.	27/12/2024 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294241
23/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:10 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: no conocen el destinatario en la direccin	27/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363197 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			27/12/2024 01:21:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-sac04 CPR-294241
23/12/2024 12:00:00 a. m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	11:10 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: no conocen el destinatario en la direccin	26/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN	PDS		26/12/2024 12:00:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294241

<p>23/12/2024 12:00:00 a. m.</p> <p>NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO</p>	<p>11:10 : NOMBRE SUMINISTRA 24/12/2024 INFORMACION: 12:00:00 a. no conocen el destinatario en la direccin</p>	<p>AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)></p> <p>SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)></p>	<p>17051</p>	<p>24/12/2024 01/01/1900 08:26:00 a. 12:00:00 a. m. m.</p>	<p>17- CPR- 294241</p>
<p>23/12/2024 12:00:00 a. m.</p> <p>NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO</p>	<p>11:10 : NOMBRE SUMINISTRA 23/12/2024 INFORMACION: 12:00:00 a. no conocen el destinatario en la direccin</p>	<p>SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)></p>	<p>17051</p>	<p>23/12/2024 01/01/1900 12:05:00 p. 12:00:00 a. m. m.</p>	<p>17- CPR- 294241</p>
<p>23/12/2024 12:00:00 a. m.</p> <p>NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO</p>	<p>11:10 : NOMBRE SUMINISTRA 23/12/2024 INFORMACION: 12:00:00 a. no conocen el destinatario en la direccin</p>	<p>Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2666713 por 1 unidades de 1 unidades,</p>		<p>23/12/2024 01/01/1900 06:59:00 p. 12:00:00 a. m. m.</p>	<p>17- CPR- 294241</p>



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS, NIT 800.185.309-4
Principal: Carrera 88 # 175-10 Bogotá
Atención al usuario (8) 7458527
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4023 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666713

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: YUNJIA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 45 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				CEDULA / TI / NIT		Rehusado		No.44	
PARA HERRERA HERRERA EDGAR				COD. POSTAL ORIGEN		No Reside		No.35	
K 12 52 83				Cuenta: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 3106729531				COD. POSTAL		Dr. errada		No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
NOTAS				VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
HACIENDA-PERSUASIVO				10000		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1634 - 2024				FLETE VARIABLE		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024			
Nombre CC.Remitente				OTROS					
DOCUMENTO				TOTAL FLETE					
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				CARTAPORTE SI					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteretas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PREX (1)7943870

Envia COLVANES S. A. E., sistema de Remisión que en cumplimiento a la Ley 1751 de 2012, presta el servicio de mensajería, correo y transporte de documentos, valores, dinero personal y de otros valores, suministrados en cada fase con respecto al transporte, necesario a la prestación del servicio contratado, además de actividades por contratación, y con la prestación del servicio a los participantes del servicio o terceros que están requeridos, por su sujeción a un fin de carácter comercial, para el primer receptor de PQR remitirse al correo electrónico: soporte@envia.co o a su línea telefónica: 7458527

OPCIÓN ENVIA

FORMA



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17

